

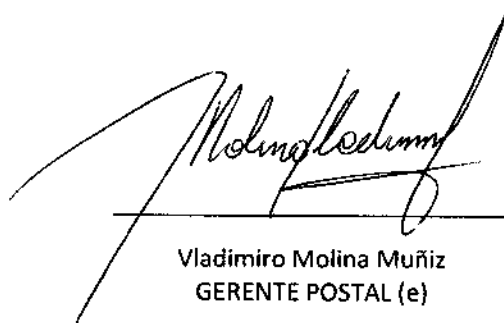
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN SERVICIOS POSTALES DEL PERU**

Quien suscribe, Vladimiro Molina Muñiz, en mi calidad de Gerente Postal(e) de Servicios Postales del Perú S.A. manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en Servicios Postales del Perú S.A, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI).

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en Servicios Postales del Perú S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Postal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en Servicios Postales del Perú S.A que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de Conformidad en la ciudad de Lima a las 17:00 horas del 17 de Enero de 2018.



Vladimiro Molina Muñiz
GERENTE POSTAL (e)